



Protocolos y medidas frente al covid-19 en extraescolares cursos 2020/2021

1. INTRODUCCIÓN

2. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

2.1. Medidas de higiene y prevención.

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA

3.1 Ajedrez

3.2 Baloncesto

3.3 Danza

3.4 Defensa personal- Wushu

3.5 Dibujo

3.6 Fútbol sala

3.7 Gimnasia rítmica

3.8 Voleibol

4. DESPACHO DE EXTRAESCOLARES



1. INTRODUCCIÓN.

El siguiente Plan de contingencia anti COVID-19 específico para las actividades extraescolares ha sido elaborado a partir de la siguiente documentación:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- BOCM 1035/2020 de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.
- BOCM 1047/2020 de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Consejería de Educación y Juventud. Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID19. Publicadas el 7 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta los escenarios posibles que establece la Comunidad de Madrid para los centros docentes durante el curso 2020-2021, el punto de partida para el nuevo curso será el modelo de enseñanza presencial habitual de los cursos pasados, al que se han implementado todas las medidas especiales de seguridad e higiene, así como los cambios organizativos necesarios para cumplir las pautas dadas por la legislación vigente



2. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

2.1. Medidas de higiene y prevención.

- En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Será obligatorio el uso de mascarilla y el cumplimiento de la distancia de seguridad (1.5 m) excepto en los casos marcados más abajo en especialidades.
- Antes de entrar en clase es obligatorio lavarse bien las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel hidroalcohólico.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, teclados (piano y/o ordenador), pantallas táctiles, perchas, y otros elementos de similares características.
Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se realizarán tareas de ventilación en las aulas entre clase y clase por espacio de cinco minutos como mínimo. Siempre que el tiempo lo permita se mantendrán las ventanas y/o puertas abiertas.
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación, así como el uso compartido de cualquier elemento de papelería: bolígrafos, pinturas, tijeras, etc.



3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA

Además de las medidas de higiene y seguridad de carácter general se observarán los siguientes puntos para todas las áreas:

- Se ruega puntualidad para evitar esperas en los pasillos.
- No se dejará en las aulas ningún tipo de material que no se vaya a usar.
- Los alumnos solo deben tocar lo estrictamente necesario para el seguimiento de la clase.
- Habrá un apartado delimitado para dejar las pertenencias personales

3.1 **AJEDREZ**

Durante el desarrollo de la actividad:

Los monitores atenderán las indicaciones sobre higiene de los alumnos antes de entrar en clase. Se prestará especial cuidado al material, dónde se dejan las cajas vacías, etc. El monitor realizará limpieza periódica del material de juego. Se recordará a los alumnos que ahora más que nunca, no se pueden realizar acciones antihigiénicas como chupar piezas, nariz, etc.

Durante el tiempo de juego y las explicaciones se respetarán las indicaciones sobre distancias y mascarilla que estén vigentes en cada momento del curso. Es por este motivo que este año las explicaciones serán especialmente cortas y con grupos más reducidos, siendo preferible realizar las explicaciones sobre el tablero de juego, sobre la pizarra digital o proyector, etc.

Aún con la mascarilla puesta, se reducirán las dinámicas en las que los alumnos puedan estar arremolinados o juntos.

3.2 **BALONCESTO**

Los alumnos acudirán ya con la ropa deportiva desde casa, con lo que evitamos el uso de los vestuarios, según la recomendación de las autoridades sanitarias. Así mismo podrán traer una botella de agua de uso individual marcada.



Cada jugador dispondrá de un balón específico para todo el turno. Igualmente existirá material exclusivo de cada pista que no se podrá compartir.

Estarán separados y con trabajo específico e individualizado en el inicio de esta pretemporada. Deberán portar mascarilla obligatoriamente. Posteriormente se podrán realizar trabajos por subgrupos de categoría semejante y emparejando siempre que sea posible, con los alumnos de su grupo burbuja.

Ventilación de las instalaciones y desinfección diaria del material utilizado.

3.3 **DANZA**

Las alumnas acudirán ya con la ropa deportiva desde casa, con lo que evitamos el uso de los vestuarios, según la recomendación de las autoridades sanitarias. En una mochila o bolsa marcada, traerán sus zapatillas de ballet o zapatos de flamenco según corresponda a la sesión a realizar.

El trabajo se llevará a cabo de forma individualizada, favoreciendo la mejora de la técnica de cada practicante. Se respetarán las distancias y se cumplirá las restricciones de aforo para los espacios a utilizar.

3.4 **DEFENSA PERSONAL- WUSHU**

Los alumnos acudirán ya con la ropa deportiva desde casa, con lo que evitamos el uso de los vestuarios, según la recomendación de las autoridades sanitarias.

El material a utilizar es de uso individual y se encuentra debidamente marcado, siendo siempre desinfectado al finalizar cada sesión.

El trabajo y las rutinas a seguir son individuales orientadas a la mejora de la condición física individual, como al avance en la técnica y el nivel de cada individuo.

Se respetarán las distancias y se cumplirá las restricciones de aforo para los espacios a utilizar.

3.5 **DIBUJO**

Los alumnos dispondrán de un estuche propio donde tendrán el material de uso personal: lápices, sacapuntas, etc. Dispondrán de un lugar en el aula específico donde dejar sus trabajos de forma segura e higiénica.



Se respetará la distancia entre alumnos siendo la capacidad del aula de dibujo de un máximo de 15 alumnos.

El uso de mascarilla es obligatorio.

3.6 **FÚTBOL SALA**

Los alumnos acudirán ya con la ropa deportiva desde casa, con lo que evitamos el uso de los vestuarios, según la recomendación de las autoridades sanitarias.

El material a utilizar es de uso individual y se encuentra debidamente marcado, siendo siempre desinfectado al finalizar cada sesión.

Para ejercicios específicos se harán los emparejamientos siguiendo directrices de grupos de convivencia o "burbuja".

El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento en el escenario actual. Se hará hincapié en la mejora de la técnica individual y las charlas o reuniones de tipo táctico se efectuarán con la debida distancia entre los jugadores y su entrenador.

3.7 **GIMNASIA RÍTMICA**

De forma excepcional se permitirá este comienzo de año que las alumnas realicen la actividad en el chándal del colegio, que traerán desde casa puesto para evitar el uso de los vestuarios del centro. Únicamente traerán en una bolsita marcada sus zapatillas de rítmica/punteras que se cambiarán para trabajar durante el entrenamiento y posteriormente volverán a guardar.

Cada alumna dispondrá de espacio individualizado de trabajo a la distancia de seguridad que marcan los protocolos, utilizando el aparato asignado para ella y previamente desinfectado que no intercambiará con ninguna compañera. Sólo aquellas alumnas que pertenezcan a la misma clase o grupo de convivencia podrán realizar trabajo de intercambio y relación durante la sesión.

Es obligatorio el uso de mascarilla y se mantendrá la instalación ventilada durante la clase.



3.8 **VOLEIBOL**

Al igual que el resto de prácticas deportivas no se hará uso de los vestuarios ya que los alumnos acudirán desde casa con la ropa deportiva correspondiente.

Se hará una desinfección total de los balones a utilizar y en un principio serán de uso individual, sólo interactuando con compañeros de clase o convivencia.

Se favorecerá los entrenos al aire libre o en el polideportivo con las puertas y ventanas abiertas.

En el escenario actual, es obligatorio el uso de mascarilla para entrenadores y practicantes.

4. **DESPACHO EXTRAESCOLARES**

Toda comunicación con el departamento de extraescolares se hará vía telefónica, correo electrónico. Se evitará el acceso al despacho salvo cita previa y cuestiones que no puedan resolverse por otros medios, como pueda ser entrega de documentación o recogida de equipaciones.